

TEMUCO, 18 AGO. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3713

**VISTOS:**

- a) La Resolución Nº3561 del 09 de agosto del 2023, que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición 655-10-LE23 Servicio profesional informático para el desarrollo de productos de software para SERVIU Región de La Araucanía;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- e) La Ley de Presupuesto 2023 Nº21.516;
- f) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del Servicio profesional informático para el desarrollo de productos de software para SERVIU Región de La Araucanía, Licitación Nº655-10-LE23 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº3561 del 09 de agosto del 2023.

**RESOLUCIÓN:**

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-10-LE23, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

<b>Comisión Evaluadora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALES CASAS</li><li>• REPRESENTANTE DPTO JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS</li><li>• REPRESENTANTE INFORMATICA, RICARDO FUENTES CORNEJO</li></ul>

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ASM/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES